

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 109 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y JERÓNIMO VELÁSQUEZ LICHILIN

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 109 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JERÓNIMO VELÁSQUEZ LICHILIN

OBJETO: MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ARTISTA DEL CONVENIO NO 15 DEL 2025 SUSCRITO A F DESIGN GROUP SAS EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)

PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 14 DE JULIO DE 2025.

ADICIÓN EN TIEMPO: UN (01) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **ANDRÉS FABIAN ACOSTA GÁMEZ**, identificado (a) con C.C. No 1.023.873.075 de Bogotá, en calidad de contratista **JERONIMO VELASQUEZ LICHILIN**, identificado (a) con C.C. No 1.032.440.362 de Bogota, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 109 2025**, Teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$6.500.000

PRIMER PAGO: \$ 1.300.000

SEGUNDO PAGO: \$ 1.300.000

TERCER PAGO: \$ 1.300.000

CUARTO PAGO: \$ 1.300.000

QUINTO PAGO: \$ 1.300.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Ajustar diseño con rebranding de marca e imprimir empaques y etiquetas	Informe mensual: Evidencia visual de avances en el ajuste de diseño de los empaques y tarjetas. Archivo para impresión de empaque y tarjetas finales. Evidencia visual/fotografía de empaques y tarjetas. Descripción del proceso realizado.	CUMPLE
6	Montar nuevo producto en la web con los ajustes y actualizaciones requeridos	Informe mensual: Evidencia visual de actualizaciones requeridas y de producto en la web. Descripción del proceso realizado y avances. Evidencia fotográfica de reuniones	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

NOTA 1: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes Agosto de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
JERÓNIMO VELÁSQUEZ LICHILIN
C.C No 1.032.440.362 de Bogotá



ANDRÉS FABIAN ACOSTA GÁMEZ,
C.C. No 1.023.873.075 de Bogotá.
Supervisor

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad